



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0649/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorando N° 004/2022**, de 16 de Febrero del 2022, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, la suma que corresponde a fondos de terceros y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$3.236.- (Tres mil doscientos treinta y seis pesos).**- al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), **RUT 61.531.000-K**, correspondiente a saldos no utilizados del Programa **"Fortalecimiento OMIL 2021"**.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.02.001.006.000**, del Presupuesto Municipal Vigente, Datos para Transferencia:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

RUT: 61.531.000-K

Cuenta Corriente N° 012-0-900012-8

Banco Estado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Distribución:
DAF
DIDECO
Dir. Control
Tesorería